

**Banco
Continental**

¡Emprendedores como tú!

PROPUESTA DE SERVICIOS
FIDUCIARIOS HEROICO Y BENEMÉRITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

COMANDANCIA GENERAL

MARZO 2014

San Pedro Sula, 10 de marzo de 2014

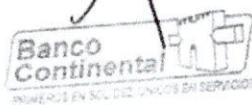
General
Jaime Omar Silva
Comandante General
Benemérito Cuerpo de Bomberos
San Pedro Sula, Cortés

Estimado General Silva:

Por este medio Banco Continental, S.A., muy atentamente se permite ofrecer al Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, Comandancia General, los servicios Fiduciarios para la administración, según el Acuerdo Ejecutivo #1166-A-2013, de los fondos recaudados por la Tasa de Bomberos de San Pedro Sula, así como los fondos que traspase la Secretaría del Interior y Población y las diferentes donaciones y aportaciones.

Esperando que cada una de las páginas de la presente logre captar su interés, quedamos a su entera disposición para cualquier consulta o ampliación al respecto.

Atentamente,


Lic. Freddy Omar Ortiz


BANCO CONTINENTAL, S.A.:

Banco Continental, S.A. es parte de uno de los grupos económicos más grandes del país, el cual entre sus afiliadas cuenta con importantes servicios en los rubros de: banca, seguros, corredurías, inversiones, arrendamiento, medios de comunicación, construcción y vivienda, Zonas de procesamiento Industrial (ZIP), tecnología en sistemas, empresas agrícolas e industriales entre otras, las cuales nos respaldan en solidez, seguridad y estabilidad.

A continuación presentamos nuestra Oferta de Servicios Fiduciarios para la administración de los fondos recaudados por la Tasa de Bomberos de San Pedro Sula, así como los fondos que traspase la Secretaría del Interior y Población y las diferentes donaciones y aportaciones.

El Departamento de Fideicomiso de Banco Continental, S.A. es el área que maneja los bienes y/o derechos de nuestros fideicomitentes con personería jurídica o natural, y para administrar de acuerdo a la finalidad establecida en el contrato de Fideicomiso.

Banco Continental, S.A. le ofrece un producto y servicio que le brinda confianza, eficiencia, seguridad, rentabilidad, control y ante todo transparencia y sostenibilidad.

La estructura del Departamento de Fideicomiso cuenta con varios colaboradores para la administración eficiente y eficaz de los fideicomisos que administra, para obtener el mayor rendimiento de los recursos de los bienes de los fideicomitentes.

Todo el personal es altamente calificado y con experiencia para la administración de fideicomisos.

El Fiduciario administrará el Patrimonio Fideicometido en contabilidades completamente separadas de los demás fideicomisos, contando con sistema informáticos altamente calificada para este tipo de negocio, así como de los recursos propios del banco, tal como lo establecen los principios de Administración Fiduciaria.

Es obligación del Banco Fiduciario presentar información periódica de la situación financiera del Fideicomiso, la cual se presentará conforme a lo requerido por el Fideicomitente y/o Comité Técnico del Fideicomiso.

COMITÉ TÉCNICO:

El Comité Técnico es una creación en el marco de la autonomía de la voluntad y responde a la libertad de los fiduciantes de determinar la forma en que el fiduciario debe llevar adelante su tarea. Extendiendo la toma de decisiones en torno a la



administración de los bienes del fideicomiso, que emita opiniones, vinculantes o no, para el fiduciario y sus funciones.

Los integrantes del Comité Técnico estará conformado y según el Acuerdo Ejecutivo, por:

1. Camilo Kafati Simón;
2. Marco Tulio Ruiz Andrade (CCIC);
3. Emín Jorge Abufele Salomón (En representación de los Empresarios);
4. Gabriel García Ardón (En representación de la Gobernación Política); y
5. Monseñor Rómulo Emiliano (Como asesor).

Banco Continental, S.A. nombrará un representante para asistir a las reuniones del Comité Técnico del Fideicomiso, si el comité así lo requiere con voz, pero sin voto.

COMISIÓN FIDUCIARIA POR SERVICIO

Banco Continental, S.A. por este medio ofrece suministrar los servicios referidos para contribuir conjuntamente con el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras y en beneficio de la Ciudad de San Pedro Sula, una comisión fiduciaria del dos punto cinco por ciento (2.5%), anual, sobre los fondos que ingresen al Patrimonio Fideicometido.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes contratantes firmarán el Contrato de Fideicomiso, en el que se establecerán los acuerdos, normas y procedimientos que prevalecerán durante la administración del Fideicomiso.

La vigencia del contrato de fideicomiso será definida entre las partes, así como las modificaciones al Contrato y su Reglamento se pueden efectuar mediante mutuo acuerdo y a través de un addendum.

